

Hof



MINISTERIO DE EDUCACION
COMITE 4
- 5 ENE 2015



DIVISION JURIDICA
COMITE 4
H. NMC
JEFE
7 ENE. 2015

DIVISION JURIDICA
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA "CASA DE LA CULTURA DE MÁFIL, EX CASA FEHLANDT", UBICADA EN LA COMUNA DE MÁFIL, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.



Solicitud N° 617

SANTIAGO,

DECRETO N° 05.DIC.2014 490

9 DIC 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Alberto Fehlandt Schleef, Alcalde Subrogante de la Municipalidad de Máfil, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la "Casa de la Cultura de Máfil, ex Casa Fehlandt", ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 659, de la comuna de Máfil, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos;

Que, el inmueble fue construido en el año 1928, por Hans Fehlandt y familia, descendientes de los primeros colonizadores alemanes, que llegaron al país a mediados del siglo XIX. Construida en madera, la vivienda es representativa de las técnicas tradicionales de construcción. La edificación está ubicada estratégicamente frente a la estación ferroviaria, consta de dos niveles y tuvo en un comienzo un uso habitacional, funcional al fundo de la familia Fehlandt, parte importante de lo que sería posteriormente la comuna de Máfil, fundada en 1964;

Que, la vivienda transitó desde un uso exclusivamente habitacional, hacia una función de "pulpería" para los trabajadores de fundo y de almacén para los habitantes de la localidad. Posteriormente su propiedad fue traspasada al municipio, que en la década de los años 80, la

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	10 DIC. 2014
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	TOMADO RAZON
DEPART. V.O. BU. Y T.	13 ENE. 2015
SUB-DEP. MUNICIP	Contralor General de la República
REFRENDACION	
REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 20 DIC. 2014
CON OFICIO N° 07/2567

DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
00156 - 16.01.15
SECRETARIA GENERAL PARTES E INFORMACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
15 ENE 2015

convirtió en Centro Cultural, función que ha cumplido hasta la actualidad. Los habitantes de la comuna consideran al inmueble un testimonio altamente relevante de la historia de la localidad;

Que, tanto la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Los Ríos, como la Comisión de Patrimonio Histórico respaldan la solicitud de la declaración, fundadas en que el inmueble es testimonio de la historia de la comuna de Máfil, y es reconocida de ese modo, por la comunidad local. Constituyendo además un registro material de la colonización alemana en la zona;

Que, el valor que se identifica en esta Casa de la Cultura de Máfil, es de tipo histórico, más que arquitectónico, lo que incidirá en las intervenciones para salvaguardar la integridad y autenticidad de la edificación;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 13 de agosto de 2014, aprobó por mayoría, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la "Casa de la Cultura de Máfil, ex Casa Fehlandt";

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 3.584, de 30/09/2014, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria de 13 de agosto de 2014 (punto 10) y de 8 de octubre de 2014 (Fe de erratas); el Oficio ORD. N° 008, de 23/02/2011, de la Coordinadora de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Los Ríos; el Oficio ORD. N° 23-70, del Alcalde (S) de Máfil de 11/02/2011; Carta de apoyo de la Alcaldesa de Máfil, de octubre de 2010; Cartas y listado de apoyo de la comunidad de fecha diciembre de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,



DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico a la "Casa de la Cultura de Máfil, ex Casa Fehlandt", ubicada en calle Pedro de Valdivia N° 659, de la comuna de Máfil, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

El área protegida del polígono del Monumento Histórico, A-B-C-D-A, tiene una superficie aproximada total de 1.034,40 mts.² y de 351,53 mts.² construidos, como se grafica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
A - B	Límite Norte, deslinde del predio hacia Pasaje Hans Fehlandt.
B - C	Límite Oriente, deslinde predio colindante hacia Pasaje Hans Fehlandt.
C - D	Límite Sur, deslinde predio colindante hacia calle Pedro de Valdivia.
D - A	Límite Poniente, deslinde del predio hacia calle Pedro de Valdivia.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


Nicolás Eyzaguirre Guzmán
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
*
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 44.037 -2014